



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 JUN 2021	
Recibido.....	11,33 Ms.
Exp. N°.....	44116 C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Ministro de Desarrollo Social, Danilo Capitani, instrumentara una pronta reunión con la dirección de la Asociación de Trabajadores del Estado, delegación Rosario, departamento homónimo, para analizar, discutir y solucionar todo lo concerniente con la Dirección Provincial de Niñez del Gran Rosario.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Asociación Trabajadores del Estado, delegación Rosario, le ha hecho llegar a este bloque legislativo, un detallado y preocupante informe sobre la situación laboral, financiera y edilicia que atraviesan las distintas dependencias de la Dirección Provincial de la Niñez, de esa región provincial.

Nos hacemos eco del contenido del mismo y lo compartimos con el cuerpo para fundamentar la necesaria reunión con el ministro de Desarrollo Social, Danilo Capitani, en el menor tiempo posible, para analizar, discutir y solucionar todo lo aquí planteado.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“El programa de Acompañantes Personalizados es un dispositivo creado para diseñar y ejecutar estrategias de acompañamientos a la trayectoria de vida de N, N y A, que se encuentran temporal o permanentemente con tutela jurídica por parte del Estado provincial, a través de la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dentro del Ministerio de Desarrollo Social. Dentro de este dispositivo los acompañantes personalizados (AP) realizan su labor como recurso humano que operativiza procesos de cuidados hospitalarios, crisis subjetivas, contención, protección, resguardo, planificación trayectorias de vida, revinculaciones familiares/adoptivas, etc. Se reconoce como un recurso de abordaje dentro de la estrategia que diseñan equipos técnicos interdisciplinarios competentes en dicha tarea, para garantizar la restitución de derechos de N, N y A. Y por la plasticidad de su función, en relación a objetivos, realiza tareas las 24 horas del día, los 365 días del año, dentro de turnos mañana, tarde y noche.

No existe una legislación de origen, sino que se entiende a partir de la Resolución Ministerial “0439/07” que lo fundamentara, lo cual impide regularizar la tarea y función de dichos trabajadores dentro, los mismos que hace 14 años sostienen de igual manera una relación de dependencia estable y continuada con el Estado provincial, dentro de funciones específicas, dentro del tejido social.

Los fondos con los cuales financia recursos técnicos y humanos, remunerando salarios, no están regularizados en base a una partida presupuestaria previa, sino que dependen de la recaudación fiscal sobre los impuestos al juego y el casino.

El hecho de no tener una regulación de fondos pone en juicio su dudosa procedencia, y de hecho puede actuar como un mecanismo de evasión fiscal y blanqueo de dinero de circuitos que evaden toda regulación, también llamadas economías ilegales, ya que se desconocen los procedimientos de monitoreo por el cual estos fondos llegan hasta el Programa de Acompañantes Personalizados.

También, de este mismo fondo del Programa de Acompañantes Personalizados se sostienen las becas monetarias de jóvenes bajo tutela del Estado, y otras asignaciones de ingresos.

En la actualidad, los objetivos de creación se ven sobre dimensionados, dicho Programa financia a todo el personal precarizado de la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia: Cuando expresamos “personal”, no solo contamos más de 400 Acompañantes Personalizados en todo el Gran Rosario (o Santa Fe y Reconquista, con números que estimamos similares); hablamos también de profesionales en Trabajo Social, Psicología, Abogacía, Psicología Social de equipos técnicos en diferentes sectores, otras funciones reguladas en el estructural orgánico de dicha Dirección, como son auxiliares en centros residenciales y alojamientos (comúnmente conocidos como “institucionales”), servicios generales, personal técnico administrativo de guardias de urgencias, admisión y equipos técnicos, coordinaciones, espacios de talleres, etc.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esto eleva el número total de precarizados/as por encima de 800 personas solo en el Gran Rosario.

Cuando expresamos “precarizado” lo relación con la inexistencia de ningún tipo de contrato/subcontrato, como servicio de locación, ni los artículos 8, 9 o 169 de la Ley Provincial 8525/79, que si manifestarían relación de empleabilidad con el Estado; sino que hacemos referencia a una dinámica de reconocimiento del salario mensual a través del envío de una planilla de trabajo a un mail, donde se expresa la cantidad de horas trabajadas.

Horas en un valor de \$169 cada una, que en términos de salarios fijos los montos están devaluados teniendo en cuenta que previo al aumento de 30% de Abril (antes estaba en \$130 cada hora), ya se habían acumulado 1 año y 8 meses sin ser modificado (Agosto de 2019), reuniéndose en ese lapso 97% puntos de inflación, devaluando –con aumento incluido- el salario en un 67% puntos en términos reales. Solo la inflación de este año lleva 21,7% puntos.

Históricamente, el control de estos fondos están arraigados a las decisiones ministeriales de Desarrollo Social sobre la cantidad, disposición y forma de su uso: El 11 de Marzo de 2021 el Ministro Danilo Capitani firmó un decreto ministerial en el cual no solo en Gran Rosario -sino que nos hemos enterado de que se ha reiterado en Santa Fe Ciudad, Reconquista, Rafaela- se ha puesto un techo de 200 horas para algunas funciones estables (\$33.800) y otras no estables como acompañantes personalizados y de alojamientos en 144 horas (\$24.336). Generando una fuerte desigualdad salarial entre el personal de planta y el precarizado bajo mismas funciones. Un salario de base de alguien que recién entra en planta permanente es de \$46.000.

Más alarmante aun es que, con esta decisión, han dejado sin efecto acuerdos sectoriales previos entre trabajadores y autoridades, donde los salarios superaban las 200 horas, con la intención de tratar de equiparar lo más posible un salario de planta. Aun así este mecanismo tenía su techo en \$31.200 (previo a Marzo 2021). Técnicamente han desfinanciado recursos en personal público, efectuando una reducción salarial sistémica.

Frente a esta última situación, tenemos conocimiento que dichos haberes de marzo, abril y ahora mayo, no han sido restituidos. Y es preocupante estar al conocimiento que este último mes (cobramos entre el 20 y 25 de cada mes, aun dejando sentada la necesidad de cobrar del 1 al 10 de forma histórica) se han recortado de \$300 a \$10.000 en trabajadores precarizados/as de toda la provincia, que de todas maneras no cobran más de 200 horas mensuales. Frente a este accionar no existió ninguna información, ni menos una restitución de los fondos salariales que habían sido trabajados por el personal precarizado en diferentes reparticiones.

A principios de 2019, con el acta paritaria en mesa técnica con los gremios se comenzó a negociar la formalización de puestos fijos (regulados por el estructural orgánico) que



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

se enmarcarían bajo contratos como proceso previo al pase a planta. Este acuerdo, se supone, debería afectar a todo personal de puestos fijos que haya realizado tareas previas a Diciembre de 2018.

La realidad está siendo otra:

- De estos contratos no tenemos conocimiento, a través de circulares oficiales y comunicados gremiales, de la perduración ni relación contractual acordada. Ante esto hemos hecho incansables reclamos de los que no existen respuestas, ni de las autoridades ni de los gremios paritarios –UPCN Y ATE Santa Fe-

- Los montos acordados para estos contratos son de 2019, totalmente desactualizados en relación a la acumulación inflacionaria a Junio de 2021, ni a la canasta básica total, o equiparándose a los montos de acuerdos contractuales ejercidos en otros ministerios al día de la fecha.

- Es preocupante que más de 90 personas en estos puestos fijos, con la antigüedad necesaria para ser incluidos, no están siendo considerados en estos contratos, al menos no se les ha notificado la correspondencia de su formalización, ingiriendo en una conducta discrecional y de persecución política por parte de los gremios paritarios que han realizado dichas listas del personal afectado por el acuerdo. En muchas reparticiones han sido los propios compañeros de trabajo con similitud de antigüedades los que han notado haber sido notificados y otros no, generando preocupación, miedo y confusión al respecto.

Si bien la idea es formalizar a todo el personal fijo precarizado (por su tarea regulada y carga horaria) que hoy en día sigue cobrando con estas irregularidades a través del programa de acompañantes personalizados, está claro que no sucede con eficiencia ni objetividad.

- El ofrecimiento de contratos genera una pérdida de salario real en los trabajadores, que muchos pasan de haberes de \$33.000 mensuales, hacia haberes \$27.000 (no profesionales) y \$31.000 (profesionales), por el costo de las cargas sociales y matriculaciones.

Tema aparte es la situación de los Acompañantes Personalizados: Se sigue excluyendo de este proceso de formalización a los mismos -entre ellos una guardia de urgencias críticas de 15 trabajadores con más de 6 años de funcionamiento-. Al no reconocer esta permanencia, se está negando que existen trabajadoras/es con más de 3, 6 y hasta 12 años en estas funciones, en vinculación al Estado, sin ser reconocida su tarea, permanencia informal y antigüedad laboral.

Aun más irregular es que los/as AP históricamente no tienen un salario básico fijo, considerado que muchas veces las estrategias de acompañamiento tienen comienzo y cierre, con lo cual se quedan lapsos de tiempo indeterminado sin “meter” horas, teniendo salarios que recuerdan a la lógica de changarin, más allá de su importancia en el tejido so-



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cial de restitución de derechos, y en la tarea operativa de los objetivos planteados por el conjunto de la Dirección de Niñez.

Se han realizado presentaciones que implican re estructurar el programa de acompañantes personalizados, para que a través de la selección de perfiles se generen cuerpos de trabajo asignados a distintos equipos técnicos inter disciplinarios con funciones específicas, para que realicen tareas de acompañamiento, vinculación institucional, comunitaria, familiar, que implicarían mejorar los canales de coordinación intersectorial y de resolución de las distintas situaciones trabajadas. Acorde a esto, se proponía la existencia de un salario básico fijo acorde a la canasta básica total, con reconocimiento de plus porcentual por el trabajo nocturno, fines de semana y feriados (Regulados en la Resolución Provincial N° 324/19, que mantiene la misma naturaleza de desconocerse el Estado como empleador directo). Claramente, no ha habido respuestas positivas sobre estas propuestas labradas a lo largo de estos 14 años

En relación a la pandemia mundial Covid 19, se han avistado las deficiencias históricas acumuladas en infraestructura, que se reflejan en un déficit operacional, técnico y sobre salud laboral:

En ese sentido, las condiciones edilicias de los espacios administrativos, u oficinas, muestran una gran deterioro, destacándose el acotado tamaño de los espacios, que si antes eran un obstáculos para generar espacios aptos para entrevistas, revinculaciones, reuniones, re trabajo (y trabajo cotidiano), hoy en día hay que sumarle que los mismos espacios se convierten en un riesgo sanitario, ya que no cuentan con la capacidad espacial, ni las ventilaciones requeridas para el funcionamiento y la ocupación del personal empleado.

De igual manera, la infraestructura de los espacios de alojamiento y residencia hallan una gran divergencia de condiciones, relacionadas con la política de tercerización de este servicio de alojamiento. Las condiciones quedan bajo garantía y responsabilidad de las coordinaciones de las mismas organizaciones privadas, debiendo garantizar estándares mínimos de alojamiento. El hecho estructural de esta heterogeneidad de condiciones infraestructurales y de estándares se da por la falta de intervenciones de monitoreo y control por parte de la de Dirección, con el cual se denunciarían las irregularidades, generando un cambio sustancial de las condiciones.

A razón de la nueva situación sanitaria, y sobre estas condiciones edilicias, hay que entender que las políticas de restitución, resguardo y cuidados ponen en juego el contacto entre personal y la población dependiente asistida. Ante esto, no se ha garantizado de forma general e integral la distribución de recursos de sanitización e higiene, tampoco equipos de protección para el personal involucrado. Hablamos de espacios de alojamientos cerrados, pero también de circunstancias hospitalarias, donde mínimamente no se han garantizado barbijos quirúrgicos, recomendados por profesionales para transitar estos espacios de salud. Tampoco se han efectuado criterios de urgencia claros que ma-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nifíesten los pasos a seguir frente a shock de contagios en espacios compartido, retrasándose la implementación de burbujas sanitarias a Febrero de este año.

Por otro lado, frente a la falta de recursos financieros, ni controles de monitoreo de condiciones, se reconoce que en varios momentos han escaseados los insumos para una alimentación equilibrada y saludable para la población asistida, en tanto derecho a la alimentación, quedando en estas circunstancias el personal empleado en una encerrona sobre cómo actuar, debiendo poner dinero personal para tapar estas irregularidades. Por último, si bien el Programa de Acompañantes Personalizados supone destinar recursos técnicos, además de humanos, para la concreción de las estrategias de acompañamiento, no existen fondos monetarios destinados a diferentes aristas que hacen a este trabajo operativo, como es el reconocimiento de viáticos por transporte, comida, gestiones administrativas de los menores, que podrían saldarse si se ponen a disposición cajas chicas reguladas a dichas situaciones.

No queremos olvidar hasta aquí que el personal de esta Dirección ha realizado sus labores desde el primer día de pandemia, sin goce de licencias para el amplio personal precarizado, ni garantía de servicios de salud alrededor de las constantes situaciones de contagio de covid 19 generadas en razón a todo lo anteriormente mencionado. Aun así, hasta el día de la fecha.

Ante todas estas condiciones, que evidencian el desfinanciamiento estructural del sistema de protección hacia la niñez y adolescencia, con políticas de reducción y devaluación de salarios precarizados, y pérdida de recursos para la permanencia de abordajes idóneos, nos preguntamos si acaso el Ministro Danilo Capitani comprende a esta institucionalidad significativa para las situaciones de extrema vulnerabilidad sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes que desgranar el tejido social, si la comprende como un gasto social o una inversión en bienestar. Las reflexiones suscitadas por este análisis, que hablan de un problema estructural histórico –no solo actual- de precarización en amplios sentidos, entiende que con las nuevas intervenciones labradas en materia de recursos y presupuestos para el sector, este interrogante se monta más a saciar la primera opción: están desfinanciando y vaciando institucionalmente la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, pergeñando sobre sus trabajadores las cargas de este ajuste y los padecimientos en salud de trabajar en estas condiciones”.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.